

Puesto: Dirección de Vinculación.

- Intervenir, como representante de la Alcaldía ante los habitantes de la demarcación territorial, en la resolución de conflictos comunitarios que se presenten;
- Dar de seguimiento de la aplicación del presupuesto participativo en acompañamiento de integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, Comités de Ejecución y/o Vigilancia, así como promoventes y/o de la ciudadanía;
- Realizar seguimiento de los avances y/o información del Presupuesto Participativo;

Página 8 de 27

MANUAL
ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA ÁLVARO
OBREGÓN

- Supervisar el seguimiento de los reportes y/o informes emitidos por las Direcciones Territoriales;
- Coordinar la integración de informes de seguimiento de la Dirección General, correspondientes a Transparencia, Derechos Humanos, el Órgano Interno de Control, y demás solicitados, relacionado con las acciones sustantivas de la Dirección General, y
- Las demás acciones encomendadas por el superior jerárquico que le sean conferidas, en cumplimiento a la normatividad.